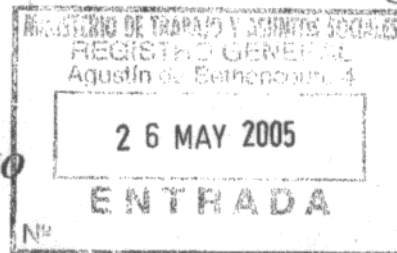


63.326

EXMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO



D. Justo López Cirugeda, mayor de edad, con NIF. nº 5161438-P, en representación de la Confederación de STEs-intersindical y D. José Antonio Pérez Rodríguez, mayor de edad, con NIF 9272296-F, en representación de la Federación de Enseñanza de la Confederación General de Trabajo, ante el Ministerio de Trabajo comparecen y como mejor proceda en Derecho, DICEN:

Que por medio del presente escrito, y en la representación conferida, se pone en conocimiento de ese Ministerio del acuerdo de convocatoria de HUELGA adoptado, con fecha 23 de mayo de 2005, por las dos citadas organizaciones.

Dicha convocatoria, así como la comunicación que supone este escrito, se realiza de conformidad y a los efectos de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo sobre Relaciones de Trabajo, en el ejercicio del derecho fundamental reconocido en el artículo 28 de la Constitución.

MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA

El motivo de la presente declaración de Huelga es expresar el total rechazo de las citadas organizaciones sindicales, así como del conjunto de los trabajadores y trabajadoras interinos de educación a la negativa de la Administración a solucionar la problemática sobre la estabilidad y el acceso diferenciado del profesorado interino a la función pública docente.

PLATAFORMA REIVINDICATIVA

1º El problema del profesorado interino es uno de los más graves que sufre el Sistema Educativo, tanto desde el punto de vista laboral y social como desde el punto de vista de la Calidad de la Enseñanza Pública, por ello su solución ha de ser prioritaria.

2º. Exigimos la supresión de la Disposición Adicional I2 del Anteproyecto de la LOE en favor de que en esta Ley aparezca mención explícita de un acceso diferenciado a la función pública docente para el personal interino.

3º Exigimos la necesidad de estos cambios sin menoscabo de lo que regule el Estatuto de la Función Pública Docente.

4º Por necesidad misma de la Calidad del Sistema Educativo, y como alivio para facilitar el cambio del sistema de acceso solicitado, demandamos un proceso extraordinario de consolidación de empleo.

5º Mientras tanto se puedan tramitar, regular y aplicar las anteriores soluciones: exigimos a las Administraciones Educativas que suscriban acuerdos de estabilidad que garanticen la estabilidad laboral y la igualdad laboral y retributiva para todo el personal interino.

6º Exigimos que la reconversión laboral del profesorado que significa la LOE no se

traduzca en despidos.

7º En caso de que no se atiendan estas reivindicaciones, anunciamos la paralización del Sistema Educativo a comienzos del Curso 2005-2006.

ÁMBITO AFECTADO POR LA CONVOCATORIA

Estarán afectadas por esta convocatoria todo el profesorado de la Enseñanza Pública no Universitaria perteneciente al territorio del MECD y de las distintas comunidades autónomas del Estado español: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, Música y Artes Escénicas, así como de la Administración local dependiente del ámbito de gestión del MECD de servicios centrales y periféricos y servicios de apoyo a la educación, de la Comunidades Autónomas y de la Administración Local

ÁMBITO TEMPORAL DE LA CONVOCATORIA

La huelga se hará efectiva durante la jornada del día 8 de junio, comenzando a las 0 horas y terminando a las 24 horas del citado día.

COMITÉ DE HUELGA

El Comité de Huelga, de acuerdo con los Artículos 3º y 4º del Real Decreto Ley 17/1977 del 4 de marzo, tendrá la siguiente composición:

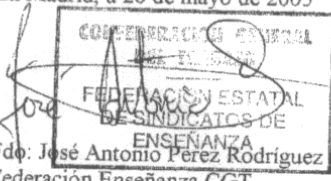
Justo López Cirugeda, NIF 5.161.438-P
José Antonio Pérez Rodríguez, NIF 9272296-F
Joaquín Muñoz Fernández, NIF 51920645-P
Jacinto Ceacero Cubillo, DNI 26 185 323 F
Fidel Castilla González DNI 29759477 F
Jesús Marín García DNI 28 336 634

Dicho comité tendrá su sede en la calle Carretas, 14, 7º E-F, 28012-Madrid, teléfono 91 532 22 64, fax 91 532 22 80.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA AL MINISTRO DE TRABAJO: que teniendo por presentado este escrito, lo admita y tenga por comunicada la convocatoria de HUELGA que se determina en el contenido del mismo, por hacerse en forma y plazo legal.

En Madrid, a 26 de mayo de 2005


Fdo: José Antonio Pérez Rodríguez
Federación Enseñanza CGT


Fdo: Justo López Cirugeda
Confederación STEs-Intersindical


**DERECHO DE REUNIÓN
COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD GUBERNATIVA**

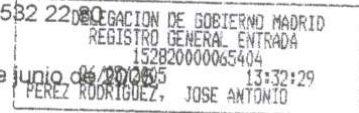
**ORGANIZADOR (1): CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT),
CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS/ES DE LA ENSEÑANZA-
INTERSINDICAL (STEs-i).**

REPRESENTANTES: José Antonio Pérez Rodríguez, con NIF 9272296-F, Justo López Cirugeda, con NIF 5161438-P

C/ Carretas, 14. 7º E-F. 28012-Madrid. Tlf. 91 532 22 64, Fax 91 532 22 00

DATOS DE LA MANIFESTACIÓN-CONCENTRACIÓN: día 8 de junio de 2005

a las 12 h y hasta las 15 h.



ITINERARIO PREVISTO:

Desde la Plaza Mayor hasta el Ministerio de Educación y Ciencia, en la calle Alcalá, 34, pasando por la calle Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, calle Cedaceros y la calle Alcalá


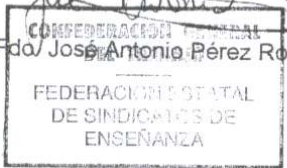
Alternativo 1º: Desde la Plaza Mayor hasta el Ministerio de Educación y Ciencia, en la calle Alcalá, 34, pasando por la calle Mayor, Puerta del Sol y la calle Alcalá.


MOTIVOS: Reivindicación de un sistema de acceso diferenciado a la función pública docente y solución del problema de inestabilidad para el colectivo de profesorado interino del conjunto del Estado.

PREVISIÓN DE ASISTENTES Nº: 5000

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Servicio de seguridad de las organizaciones convocantes.

OBSERVACIONES:


Fdo. José Antonio Pérez Rodríguez



Fdo. Justo López Cirugeda


DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID